



CONVOCATORIA

« ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DE URGENCIAS »

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los trabajadores del Seguro Social del Contrato Colectivo de Trabajo y el Convenio IMSS-UNAM, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan a los **Médicos de Base** que laboren en los Servicio de Urgencias y que deseen participar en el proceso selectivo para ingresar al **“Curso de Especialización en Medicina de Urgencias”**, con duración de **3 años**, y que dará inicio el **1° de marzo de 2019**.

1. REQUISITOS:

1.1 Ser médico de base definitiva del Régimen Ordinario que laboren en los Servicios de Urgencias en los turnos matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada, del Primero, Segundo y Tercer Nivel de Atención Médica con **área de responsabilidad 250**.

1.2 Antigüedad laboral de **1** y hasta **22** años

1.3 En caso de haber concluido otra especialidad, deberá contar con el título y cédula profesional correspondiente.

1.4 Sustentar y aprobar el Examen de Competencia Académica (**ECA**) de la Universidad Nacional Autónoma de México (U. N. A. M.); el examen es **sin costo para el sustentante**.

2. REGISTRO E INSCRIPCIÓN I.M.S.S. / S.N.T.S.S.

2.1 El trabajador interesado deberá obtener la solicitud de inscripción al Curso de Especialización en Medicina de Urgencias para Médicos Generales del I.M.S.S. en la página de la Coordinación de Educación en Salud <http://educacionensalud.imss.gob.mx>

2.2 Presentarse del **1° al 30 de noviembre de 2018** con la solicitud correctamente requisitada, así como con los documentos originales y copias requeridas en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, quienes a su vez los harán llegar a la Secretaría de Asuntos Técnicos del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSS.

Al inscribirse deberá presentar personalmente lo siguiente:

3. DOCUMENTOS (original y dos copias legibles en tamaño carta)

3.1 Solicitud de inscripción al Curso de Especialización en Medicina de Urgencias con sello de la Sección Sindical correspondiente y firmada por el aspirante.

3.2 Título de Médico Cirujano y Cédula Profesional (copia por ambos lados).

3.3 Título de Médico Especialista y Cédula Profesional (en caso de proceder).

3.4 Clave Única de Registro de Población (CURP).

3.5 Solicitud de beca debidamente requisitada.

3.6 Tarjetón de pago correspondiente a la **1ra quincena de octubre de 2018**.

3.7 Formato BT-09 con tipo de contratación definitiva.

4. EXAMEN.

4.1 El listado nominal de aspirantes a presentar el Examen de Competencia Académica (ECA) se informará a través de las páginas <http://www.sntss.org.mx> y <http://educacionensalud.imss.gob.mx>, el **14 de diciembre de 2018**.

4.2 La fecha, hora y lugar de aplicación del Examen de Competencia Académica (ECA) se informará, a través de las páginas <http://www.sntss.org.mx> y <http://educacionensalud.imss.gob.mx>, así como con la Representación de la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente.

5. RESULTADOS.

5.1 La Coordinación de Educación en Salud y la Secretaría de Asuntos Técnicos harán saber la determinación sobre las solicitudes presentadas a través de las páginas <http://www.sntss.org.mx> y <http://educacionensalud.imss.gob.mx> y por medio de los Secretarios de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente.

5.2 Los trabajadores seleccionados deberán presentar la Carta de Aceptación emitida por la Coordinación de Educación en Salud, que les será entregada en sus Delegaciones por el Coordinador Auxiliar Médico de Educación (CAME) para poder presentarse en la Sede Académica asignada.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1 El Curso de Especialización en Medicina de Urgencias del I.M.S.S., tendrá el reconocimiento académico de la UNAM., por lo que se aplicarán los criterios de ingreso, permanencia y egreso Institucionales y de la Universidad.

6.2 No se aceptarán Médicos con tipo de contratación 08, 02 sustitución, 01 confianza y del Régimen IMSS-Prospera, así como áreas de responsabilidad diferentes a las de 250.

6.3 El curso de especialización en Medicina de Urgencias dará inicio el **1 marzo de 2019**.

7. DICTAMEN DE BECA.

7.1 La Comisión Nacional Mixta de Becas dará a conocer el dictamen de beca a los alumnos que se encuentren en condiciones de realizar la Rotación Hospitalaria a más tardar el **1 de febrero de 2019**.

7.2 El trabajador no deberá disfrutar otro tipo de beca diferente a la que corresponda a la Rotación Hospitalaria, de la Especialidad.

8. LOS TRABAJADORES SELECCIONADOS TENDRAN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES.

8.1 Al obtener la Beca asumirán las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, y el Reglamento Interior de Trabajo, del Contrato Colectivo de Trabajo; así como las del Reglamento del Curso de Especialización en Medicina de Urgencias para Médicos de Base del IMSS.

8.2 Una vez que ingresen al curso deberán cumplir con los requerimientos y las fechas establecidas por la U.N.A.M. para el proceso de inscripción.

8.3 Someterse a los criterios de evaluación establecidos por la Coordinación de Educación en Salud y U.N.A.M.

8.4 Causarán baja académica y cancelación de la beca en caso de realizar durante el mismo, cambios de adscripción que conlleve a un área de responsabilidad diferente a 250.

8.5 En caso de que realicen cambio de adscripción y conserve la misma área de responsabilidad, su permanencia en el curso será analizada por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

8.6 Al término del Curso, se compromete a seleccionar una plaza vacante para prestar sus servicios en la Especialidad de Medicina de Urgencias, ocupándola y permaneciendo en ella en los términos del C.C.T.

8.7 Deberá mostrar al Instituto Mexicano del Seguro Social, para su cotejo Título como Especialista en Medicina de Urgencias expedido por la Institución Educativa, en los tiempos que así se considere, de la misma manera con dicho título podrá tramitar la expedición del Diploma como Especialista Institucional.

8.8 Quien haya obtenido beca total o parcialmente, para el “Curso de Especialización en Medicina Familiar” o el “Curso de Especialización en Medicina de Urgencias” no podrán recibir nuevamente la misma.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N. del S.N.T.S.S. así como la Comisión Nacional Mixta de Becas.

Los aspirantes podrán obtener mayor información en:
Coordinaciones de Planeación y Enlace Institucional de las Delegaciones Estatales y de la Ciudad de México del I.M.S.S.
Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N. del S.N.T.S.S.(Zamora 107, 5º. Piso, Col. Condesa, Ciudad de México).
Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente a cada Delegación.

TODO TRÁMITE ES GRATUITO
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2018.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
MTRO. TUFFIC MIGUEL ORTEGA

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
DR. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN

Lic. Laura Angélica Narváez Sánchez
Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N.

Lic. Juan Eugenio A. Izquierdo
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Becas

C. Erica María Juárez Ortiz
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Becas